

# Obligación de solicitar tu Número de Registro en el Colegio de Registradores

Recordamos a nuestros asociados que antes del 1 de julio deben haber formalizado la inscripción en el Registro Único de Arrendamientos regulado por el Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos.

El procedimiento de inscripción es muy fácil, realizándose digitalmente en la página web del Colegio de Registradores de la propiedad.

Para la inscripción telemática, debes tener preparada la referencia del registro de la vivienda en Turismo la de Junta de Andalucía, además de la siguiente información:

- 1.1.- Referencia catastral y la dirección exacta de la vivienda .
- 2.2.- Se detallará, si se quiere alquilar la vivienda completa o por habitaciones.
- 3.3.- Número de personas que podrán hacer uso de la vivienda
- 4.4.- Cumple con los requisitos establecidos en la Comunidad Autónoma donde se encuentra la vivienda.

VISITA ESTA PÁGINA WEB:

<https://www.mivau.gob.es/vivienda/ventanilla-unica/alojamiento-de-uso-turistico>

Para solicitar el número registro debes tener en cuenta:

- Que en la página web de los Registradores se te va a pedir el alta como presentador telemático de documentos.
- El registro te va a costar 27 euros.